

GOBIERNO DE
CHILE

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
337	85797	20/10/2010
REGIÓN DE TRAMITE : XIV REGIÓN		

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA	
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	TRANSPORTES SEAGRO LIMITADA
RUT EMPRESA	76004473-3
REGIÓN	X REGIÓN
COMUNA	OSORNO
DOMICILIO	COCHRANE
Nº	956
FONO	74777737
CIUDAD	
EMAIL	seagroservicios@gmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA	
DESCRIPCIÓN CARGA	ESTANQUE CONCENTRADO
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 20 Tara ▶ 25 PBT ▶ 45

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO	
REGIONES	Origen ▶ XIV REGIÓN Destino ▶ XIV REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ LOS LAGOS Destino ▶ FUTRONO
LOCALIDADES	Origen ▶ SANTA JULIA CAMINO RIÑIHUE Destino ▶ NONTUELA ALTO FUTRONO
RUTA A RECORRER	T-525 LUEGO RUTA T-55
TOTAL DE K.M	40 Fecha Aprox. Viaje 22/10/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS			
ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.6	Carga ▶ 3.4	Total ▶ 3.4
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.5	Carga ▶ 3.4	Total ▶ 3.9
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 12	Carga ▶ 6.5	Total ▶ 14.7

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE			
PATENTES	Vehiculo ▶ VL-7858	SemiRemolque ▶ JH-7249	Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES									
DIST.ENTRE CONJUNTOS		1.2	1.2						
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)						
PESOS X EJES	7	18	20						
Nº DE RUEDAS	2	8	12						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.2	1.2						

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito Nº 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ SE SUGIERE TRANSITAR LUZ DIA A UNA VELOCIDAD SUGERIDA DE 60 KM.HR. EN ZONA INTERURBANA

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 22/10/2010 FECHA HASTA ▶ 22/10/2010

COD_AUTENTIF.30120101022-0-0360218477


DANIEL AVILA QUINTEROS
Jefe Conservación
Vialidad Valdivia
XIV Región

Firma jefe Depto. Pesaje